

PERÍODO LEGISLATIVO 2014 - 2018

LEGISLATURA 364^a.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN LO QUE RESPECTA AL FOMENTO Y SUPERVIGILANCIA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, Y AL DEBIDO MANTENIMIENTO DE UN REGISTRO NACIONAL DE SINDICATOS, ATENDIDAS LAS DENUNCIAS SOBRE CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES ELECTORALES DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - (CEI 34).

Sesión Constitutiva celebrada el 27 de octubre de 2016 entre las 11:44 y 12:00 horas.

SUMA

- 1.- Se procedió a constituir la Comisión eligiendo como Presidente al diputado señor Juan Luis Castro González.
- 2.- Se fijó el día y horario para las sesiones ordinarias, acordándose los días lunes de 15:30 a 17:00 horas, en el ex Congreso Nacional en Santiago.
- 3.- Se acordó invitar para la próxima sesión al señor Christian Melis Valencia, Director Nacional del Trabajo.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 11:44 horas bajo la presidencia provisoria del diputado señor Patricio Melero Abaroa, y con la asistencia de la diputada señora Yasna Provoste Campillay, y los diputados señores Juan Luis Castro González, Felipe De Mussy Hiriart, Tucapel Jiménez Fuentes, Daniel Núñez Arancibia.

Asistió, asimismo, el diputado señor Raúl Saldívar Auger.

Actuó como abogado secretario (A) el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

1.- Oficio N° 12.872, de 27 de septiembre en curso, del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 47 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora "del cumplimiento de la normativa vigente por la Dirección del Trabajo, en lo que respecta al fomento y supervigilancia de las organizaciones sindicales, y al debido mantenimiento de un registro nacional de sindicatos, atendidas las denuncias sobre conformación y actualización de padrones electorales de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)".

La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional. El plazo vence el 11 de marzo de 2017.

2.-Oficio N° 12.942, de 26 de octubre del 2016, del Secretario General (S) de la Corporación, señor Luis Rojas Gallardo, por medio del cual informa que la Sala acordó integrar la Comisión Especial Investigadora del Cumplimiento de la Normativa Vigente por la Dirección del Trabajo, en lo que respecta al Fomento y Supervigilancia de las Organizaciones Sindicales, y al debido mantenimiento de un registro nacional de Sindicatos, atendidas las denuncias sobre conformación y actualización de padrones electorales de la Central Unitaria de Trabajadores - (CEI 34), con los siguientes señores diputados:

- Ramón Barros Montero.
- Juan Luis Castro González.
- Fuad Chahín Valenzuela.
- Felipe De Mussy Hiriart.
- Tucapel Jiménez Fuentes.
- Patricio Melero Abaroa.
- Nicolás Monckeberg Díaz,
- Cristián Monckeberg Bruner.
- Daniel Núñez Arancibia.
- Denise Pascal Allende.
- José Pérez Arriagada.
- Yasna Provoste Campillay, y
- René Saffirio Espinoza.

ORDEN DEL DÍA

Se inició la sesión, asumiendo provisoriamente la Presidencia por disposición reglamentaria el diputado señor Patricio Melero Abaroa.

A continuación, se eligió como presidente titular, por unanimidad, al diputado señor Juan Luis Castro González.

El diputado señor Castro (Presidente), luego de agradecer la confianza dispensada, planteó fijar día y hora para las sesiones ordinarias, acordándose luego de un corto debate, fijar los días lunes, de 15:30 a 17:00 horas, en la sede del ex Congreso Nacional en la ciudad de Santiago.

Asimismo, a propuesta del mismo señor Presidente, se acordó invitar para la próxima sesión al señor Christian Melis Valencia, Director Nacional del Trabajo, a fin de comenzar a tratar el tema objeto de esta Comisión.

Adicionalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.

- Acordar que la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, sea remitida vía correo electrónico a los Diputados integrantes de la misma.

- Transmitir por televisión las sesiones que celebre la Comisión Investigadora.

- Facultar al Presidente de la Comisión para que determine el orden de precedencia y las fechas en que se cursarán las correspondientes invitaciones, de acuerdo a las propuestas que entreguen los señores Diputados.

- Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional la elaboración de un informe que recabe la siguiente información: artículos de prensa referidos a las denuncias sobre conformación y actualización de Padrones Electorales de la Central Unitaria de Trabajadores; datos respecto al sistema electoral utilizado por la CUT y sus eventuales modificaciones; y, un informe jurídico respecto de las facultades de la Dirección del Trabajo en relación al Fomento y Supervigilancia de Organizaciones Sindicales, y al debido mantenimiento de un Registro Nacional de Sindicatos.

ASÍ SE ACUERDA.

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, el Presidente procedió a levantar la sesión siendo las 12:00 horas.

DÁMASO MONTEBRUNO A.

Abogado, Secretario (A) de la Comisión